

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14223/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 462/2018-IV presentado por la Víctima indirecta G.H.M. por la desaparición de N.I.A.H. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 19 de febrero de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/000532/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **G.H.M.** en agravio y por la desaparición de la víctima directa N.I.A.H., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información m por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 15 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000305/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 24 al 30 de mayo de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 24 al 30 de mayo de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Mediante oficio FEIDDF/11866/2019, dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial, la Fiscalía Especializada, solicitó rinda informe respecto de las pruebas de balística realizadas al armamento del personal de la Secretaría de Marina Armada de México, que se encontraba desplegado en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas entre el 1° de enero y el 31 de mayo de 2018.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1. Mediante el oficio FEIDDF/12745/2019, dirigido al Titular de la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Penas y Reinserción Social, en el Estado de Coahuila, la Fiscalía Especializada, solicitó su colaboración a efecto de que se brinde el acceso a los centros Penitenciarios, y Centros de Internación, Diagnóstico y Tratamiento de Adolescentes, en MONCLOVA, PIEDRAS NEGRAS Y LA CIUDAD DE COAHUILA, a fin de realizar diligencias de Búsqueda en vida en compañía de familiares de las víctimas directas, así como de elementos de la Policía Federal Ministerial.
2. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-149/2019, dirigido al Contralmirante Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, la Fiscalía Especializada, solicitó en VIA DE PRIMER RECORDATORIO rinda informe actualizado de las bitácoras de servicio respecto de las medidas de protección, seguridad y/o vigilancia que esa Institución presta a las víctimas indirectas relacionadas con los hechos que se investigan.

C.- Del día 24 al 30 de mayo de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.